



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1324/2017

RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL A SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN PLAN HUMANO LTDA.

Talca, 14/ 09/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N° 28, N° 29 y N° 30 de 2013 sobre protección de los animales", Lo señalado en la Resolución TRA N° 240/709/2017 de fecha 05 de septiembre de 2017 y Resolución N° 1600 de la Contraloría y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, Sociedad de Capacitación Plan Humano Ltda. Rut. 76.099.556-8 con oficina en Avenida las Rastras 2750 Oficina N°2 está reconocido oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por (indicar Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo u otro organismo competente)
4. Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso Sociedad de Capacitación Plan Humano Ltda. Rut. 76.099.556-8, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase al curso del Decreto N° 28 impartido por Sociedad de Capacitación Plan Humano Ltda. Rut. 76.099.556-8 con oficina en Avenida las Rastras 2750 Oficina N° 2, por un periodo de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4380 de 2013.
2. Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

NOTIFÍQUESE, ANOTESE Y REGISTRESE.

**CRISTIAN RICARDO LARA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VVC/CVL

Distribución:

- Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Pablo Esteban Ibáñez Pinto - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CDAE41727AC3F7D465537853897F2A82D3AE4090>